



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00916 00

Atendiendo a la solicitud de la apoderada actora vista a No. 12 y 13 y como quiera que, a pesar del tiempo transcurrido, la auxiliar de la justicia designada en proveído anterior –*Luis Antonio Bastidas Montenegro*- no compareció, ni remitió memorial al correo electrónico del Juzgado demostrando su interés de tomar posesión del cargo conferido, este Juzgado, en aras de evitar demoras y dilaciones injustificadas en el proceso y velar por su rápida solución, la **releva** y, en su lugar, nombra como **CURADOR AD-LÍTEM** a **HENRY HUMBERTO LEÓN BENAVIDES**; quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por secretaría, comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, o de la manera más expedita, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación; debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o aceptarlo por medio de escrito remitido al presente estrado judicial, so pena de imponerse las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO No.96, hoy **21 de septiembre de 2022** a la
hora de las 8:00 a.m.

El Secretario,

DANIEL RICARDO RINCÓN RIAÑO